



**CIRCULAR CSJATC19-111**

Fecha: 20 de mayo de 2019  
Para: **DESPACHOS JUDICIALES DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA**  
De: **CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL ATLÁNTICO**  
Asunto: *"Solicitud de información de procesos donde el Dr. RAMON PARODY GODOY haya actuado como apoderado judicial"*

Señores Funcionarios y Servidores Judiciales:

En atención a lo decidido por esta Corporación en la sesión de Sala Ordinaria No. 15, remitimos copia de la solicitud elevada por la Dra. María Auxiliadora León Vega, en calidad de Secretaria del Juzgado 2 Civil del Circuito en Oralidad de Soledad-Atlántico, por medio del cual solicitó información respecto a los procesos donde haya actuado como apoderado judicial el señor Ramón Parody Godoy.

Cualquier información al respecto y demás trámites a que haya lugar, favor dirigirse a directamente al Juzgado 2 Civil del Circuito de Soledad, a la Carrera 20 No. 21 – 26 Piso 2 del Palacio de Justicia de Soledad o al correo electrónico: [ccto02soledad@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:ccto02soledad@cendoj.ramajudicial.gov.co).

La anterior información se remite, sin perjuicio de lo señalado en los Art. 228 y 230 de la Constitución Política, en concordancia con el art. 5 de la Ley 270 de 1996, sobre la autonomía de los jueces en sus decisiones.

Cordialmente,

**OLGA LUCÍA RAMÍREZ DELGADO**  
Vicepresidenta

OLRD/amd

Soledad, 04 de Abril de 2019

**Consejo Superior de la Judicatura**  
Código: EXTCSJAT19-3780;  
Fecha: 06-may-2019  
Hora: 16:46:36  
Destino: Consejo Secc. Judic. del Atlántico  
Responsable: DE LA ROSA MARTÍNEZ, ALEJANDRA MARÍA  
No. de Folios: 0  
Password: 222358A2

**RAD. 2018-0007**

Oficio No. **0812**

Señor(es):

**Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura  
Barranquilla - Atlántico**

Atento saludo.

Por medio del presente me permito comunicarle que en AUDIENCIA el día 04 de Abril del 2019, llevada a cabo, dentro del proceso ORDINARIO LABORAL promovido por RAMON PARODY GORDON contra MUNICIPIO DE SOLEDAD, el Despacho ordeno, oficiarlo para que expida certificación de los procesos judiciales en los cuales el demandante señor RAMON PARODY GORDON identificado con la cedula de ciudadanía N° 8'693.291 y T.P. N° 56.348, haya actuado como apoderado judicial en los años 2011 a 2016.

Nota: favor al contestar este oficio indicar el radicado arriba subrayado.

Cordialmente,

  
MARIA AUXILIADORA LEON VEGA  
SECRETARIA.

Palacio de Justicia, Carrera 20 # 21-26 Piso 2  
PBX: 3885005 Ext: 4035  
ccto02soledad@cendoj.ramajudicial.gov.co  
Soledad – Atlántico. Colombia

